



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. KARLA ARREDONDO.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01767821** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 12 de agosto de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito de su amable apoyo para informar lo siguiente: 1) Si este Ayuntamiento adecuó sus reglamentos en congruencia con el decreto 86 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 130, segunda parte el 01 de julio del 2019, en materia de la contraloría municipal y el comité municipal ciudadano. Lo anterior, de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto en mención. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia. 2) Si este Ayuntamiento, efectivamente realizó la convocatoria respectiva para integrar el Comité Municipal Ciudadano. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia. 3) Si en la actualidad, el Comité Municipal Ciudadano de este Ayuntamiento se encuentra en funciones. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia..”(SIC)

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Secretaría del H. ayuntamiento y Contraloría Municipal.**

Secretaría del H. ayuntamiento.

1) Si este Ayuntamiento adecuó sus reglamentos en congruencia con el decreto 86 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 130, segunda parte el 01 de julio del 2019, en materia de la contraloría municipal y el comité municipal ciudadano. Lo anterior, de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto en mención. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia.

Del requerimiento anterior hago de su conocimiento que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato se publicó la reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto. Se anexa el link para consultar la reforma referida.

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_150_2da_Parte_20210729.pdf

2) Si este Ayuntamiento, efectivamente realizó la convocatoria respectiva para integrar el Comité Municipal Ciudadano. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia.

Del requerimiento anterior hago de su conocimiento que, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y página oficial de Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, se publicó la convocatoria para la integración del Comité Municipal Ciudadano del Municipio de Salamanca, Gto. Se anexan los links para consultar dichas publicaciones:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_161_2da_Parte_20210813.pdf

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.

Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.

Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87

Correo. uaip@salamanca.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

3) Si en la actualidad, el Comité Municipal Ciudadano de este Ayuntamiento se encuentra en funciones. Si la respuesta es afirmativa, favor de anexar evidencia

Del requerimiento anterior hago de su conocimiento que el Comité Municipal Ciudadano todavía no se encuentra en funciones.

Contraloría Municipal.

Ahora bien, la información de su interés estriba sobre la creación del Comité Municipal Ciudadano, creación la cual no está a cargo de esta Contraloría Municipal sino del propio Ayuntamiento, lo anterior, debido a que el artículo 131-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece que el Ayuntamiento constituirá un Comité Municipal ciudadano, integrado por cinco ciudadanos correspondiéndole también a este cuerpo colegiado emitir la convocatoria para proponer candidatos a fin de integrar el Comité Municipal Ciudadano.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 24 de agosto de 2021.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Guanajuato.

Dirección: Calle Mina #100 (Edificio Paola), 2do. Piso, despacho #201, zona centro.

Tels. (464) 64 7 41 15 y (464) 126 40 87

Correo. uaip@salamanca.gob.mx